

INFORMACIÓN GENERAL:

Administrador: JTC Group
Custodia: Pershing/Stonex
Auditores Externos: PwC

INFORMACIÓN DEL FONDO:

Fecha de inicio Fondo: 26 noviembre 2021
Patrimonio del Fondo: 7,8 millones USD
Isin clase A: KYG2031N1016
Isin clase C: KYG2031N1271
Isin clase I: KYG2031N1354
Ticket Bloomberg Clase A: CGGTSAU KY
Ticket Bloomberg Clase C: CGGTSFC KY
Ticket Bloomberg Clase I: CGGTSCF KY

Domicilio: Caimán
Moneda: USD
Portfolio Manager: Andrés Alcalde

LIQUIDEZ Y CONDICIONES:

Suscripciones/Rescates: Diarios
Remuneración fija clase A: 1,50%
Remuneración fija clase C: 2,00%
Remuneración fija clase I: 0,75%

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

Compass Group es uno de los principales asesores de inversión independientes de América Latina, especializado en la gestión de activos para clientes institucionales y de alto patrimonio. Fundada en Nueva York en 1995, actualmente contamos con una red regional de oficinas afiliadas en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Miami, Perú y Uruguay, con más de 300 empleados en la región.

CONTACTO:

Contáctenos a través del formulario disponible en: www.cgcompass.com/contacto

OBJETIVO INVERSIÓN

El objetivo principal de inversión del Fondo será la formación de una cartera diversificada de inversiones a nivel global, con exposición a megatendencias y temáticas con alto potencial de crecimiento, compuesta principalmente por fondos mutuos y ETF (Exchange Traded Funds).

RENDIMIENTOS

Rentabilidad acumulada (índice en base 100)



Rentabilidad Acumulada	Mayo	3 meses	YTD	1 año
Global Trends	7,3	2,9	3,7	8,3

Información de retornos CG Funds SPC - CG Global Trends al 31 de mayo de 2024.

EXPOSICIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO

	%
CUOTAS DE FONDOS MUTUOS EXTRANJEROS	100
CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN NACIONALES	-
TOTAL	100,0

PRINCIPALES POSICIONES

	%
Neuberger Global Equity Megatrends Fund	41,1
VanEck Semiconductor ETF	21,3
iShares Semiconductor ETF	23,7
Vaneck Video Games and eSports	11,2
Total	97,3

ASIGNACIÓN REGIONAL (%)

	%
Norteamérica	74,3
Asia Emergente	9,6
Europa	9,6
Japón	2,6
América Latina	1,9
Asia Pacífico	1,1
EMEA	1,0
Total	100,0

ASIGNACIÓN TEMÁTICA (%)

	%
Disruptive Technology	46,2
Multi-theme	42,2
Digital Content	11,6
Total	100,0

ANÁLISIS DE MERCADO

Luego del “hipo” de los mercados de abril, en que los activos de riesgo cayeron después de un primer trimestre estelar y cinco meses de alzas sucesivas, en mayo las acciones globales retomaron su tendencia al alza. Ciertos datos que mostraron un menor dinamismo de la economía estadounidense (como empleo y sector inmobiliario), fueron los que alimentaron las expectativas respecto de bajas en las tasas de interés. Aunque la inflación se mantiene resistente, con la tasa de variación anual de los precios al consumidor en 3,4% anual a fines abril.

La volatilidad en las tasas de interés se mantiene en Estados Unidos. Las tasas subieron en abril, volvieron a caer en mayo y actualmente el mercado espera que en lo que queda de este 2024 el Fed baje la tasa de referencia entre 1 y 2 veces en 25 puntos base cada una, lo que la dejaría en 5%.

En general, aparte de los mercados emergentes que comenzaron a bajar tasas con anticipación, al comenzar junio el Banco Central Europeo y el Banco de Canadá hicieron su primer recorte de tasas.

Los resultados corporativos al primer trimestre dieron soporte a las alzas accionarias en mayo. Finalmente, entre las empresas del S&P 500, no sólo las tecnológicas sino todos los sectores sorprendieron positivamente, capítulo que cerró “con broche de oro” con las utilidades de la emblemática empresa de semiconductores Nvidia cuyas utilidades crecieron significativamente más que lo esperado.

COMENTARIO DEL FONDO

Los resultados corporativos al primer trimestre dieron soporte a las alzas accionarias en mayo. Entre las empresas estadounidenses, aquellas relacionadas a la revolución digital lideraron y concentraron la atención en los mercados. El capítulo cerró “con broche de oro” con las utilidades de la emblemática empresa de semiconductores Nvidia cuyas utilidades crecieron significativamente más que lo esperado. Las inversiones temáticas también se vieron beneficiadas por las bajas en las tasas de interés. Con ello, el fondo CG Global Trends SP subió sobre 7% en mayo, acumulando una rentabilidad similar en 12 meses.

DISCLAIMER

El presente contiene información general a la fecha de su emisión y podrá estar sujeta a cambios o actualización sin previo aviso. Compass Group no asume de ninguna forma la obligación o deber de actualizar la información aquí contenida. En forma alguna el presente documento implica una oferta pública para la adquisición, venta o canje de los valores que aquí puedan estar referidos o descritos. La referencia a determinados valores y/o productos de emisores extranjeros es meramente ilustrativa e informativa y no constituye ni puede o debe interpretarse como una oferta o propuesta para su adquisición, venta o canje ni por parte de Compass Group ni por parte de los emisores. En virtud de que esta comunicación no constituye oferta pública, los valores aquí descritos no han sido presentados para su autorización ni registro, en las respectivas autoridades de los siguientes países: Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay o Venezuela ni ningún otro, a menos que exista una referencia expresa que así lo indique. El presente no implica ningún tipo de asesoramiento o consejo de inversión desarrollado en consideración a su destinatario o receptor. Antes de realizar cualquier transacción de valores, los inversionistas deberán informarse sobre las condiciones de la operación, así como de los derechos, riesgos y responsabilidades implícitos en ella. En virtud de ello, bajo ninguna circunstancia Compass Group o el emisor de los valores o sus afiliadas podrán ser considerados responsables directa o indirectamente por el resultado de las inversiones que se efectúen basándose en la información aquí incluida. Compass Group no actúa en ningún caso como representante legal, agente, o por cuenta y orden de los emisores cuyos valores se citan en forma ilustrativa. Compass Group, sus personas relacionadas, ejecutivos y empleados, podrían hacer comentarios de mercado, en forma oral o por escrito, o transacciones que puedan no ser consistentes o que difieran de lo expresado en el presente documento sin generarles responsabilidad alguna. Esta comunicación, que tiene carácter CONFIDENCIAL, es dirigida exclusivamente a inversionistas acreditados y calificados con un alto nivel de sofisticación y profesionalismo que les permita evaluar adecuadamente sus ideas de inversión. Cualquier divulgación, distribución, reenvío o copia de esta información sin la autorización correspondiente de Compass Group está estrictamente prohibida y sancionada por la ley correspondiente. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifíquenoslo de inmediato respondiendo este mensaje y entonces bórrelo de su sistema. Cualquier uso, almacenamiento comercial, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley correspondiente. En caso de existir opiniones contenidas en el presente documento, no deben considerarse como una oferta o una solicitud de compra o de venta, de suscripción o rescate, de aporte o retiro de ningún tipo de valores, sino que tienen un propósito meramente informativo para su destinatario. El presente documento en ningún caso es dirigido a persona residente, domiciliada o físicamente presente en los Estados Unidos, Europa, Asia o el Medio Oriente. Adicionalmente para aquellos receptores de los países que se listan más abajo, aplicara la información que para su jurisdicción se indica a continuación:

Argentina

La oferta de participaciones o valores que pueda considerarse descripta en este documento no ha sido autorizada por, y no ha sido registrada en, la Comisión de Valores Argentina (Comisión Nacional de Valores, "CNV"). La CNV no ha aprobado ningún documento relativo a la oferta de estos valores en Argentina. Los valores no son ni serán ofrecidos ni vendidos en Argentina salvo en transacciones que no constituyen ni constituirán una oferta pública de valores dentro del significado otorgado en las Secciones 2 y 83 de la Ley de Mercados de Capital No. 26.831, según enmiendas. Toda referencia en el presente es una comunicación privada dirigida únicamente a usted a título individual, exclusivo y confidencial, y su copia, divulgación, o transferencia por cualquier medio está total y estrictamente prohibida. Ni el Patrocinador del Fondo ni sus afiliados ni ningún intermediario de los mismos proporcionará copias de los Documentos del Fondo, o algún tipo de asesoramiento o aclaración, ni aceptará ninguna oferta o compromiso de compra de los valores a los que se hace referencia en el presente de personas que no sean el destinatario de los mismos. La presente comunicación no es una oferta pública y como tal no está y no estará registrada en, o autorizada por, la autoridad de cumplimiento de aplicación. La información incluida en el presente ha sido compilada por el Patrocinador del Fondo y/o sus afiliados, quienes asumen la exclusiva responsabilidad por la exactitud de los datos divulgados en el presente.

Cayman Islands

The offering of interests or securities referred to in this document does not constitute an offer or invitation to the public in the Cayman Islands to subscribe for participating shares unless and until the applicable fund or issuer is listed on the Cayman Islands Stock Exchange. A fund registered by the Cayman Islands Monetary Authority does not constitute an obligation of the Cayman Islands Monetary Authority to any investor as to the performance or creditworthiness of such fund. Furthermore, in registering a fund, the Cayman Islands Monetary Authority shall not be liable for any losses or default of such fund or for the correctness of any opinions or statements expressed in any prospectus or offering document of the relevant fund.

Canada

No securities commission or similar authority in Canada has in any way passed upon the merits of the shares offered hereby and any representation to the contrary is unlawful. Persons who will be acquiring shares pursuant will not have the benefit of a review of the material by any securities regulatory authority in Canada.

Chile

Se deja expresa constancia que los valores descritos en el presente documento no se encuentran inscritos en el registro de valores ni en el registro de valores extranjeros llevados por la comisión para el mercado financiero de Chile, y que por lo tanto (i) no están sujetos a su fiscalización, (ii) no son valores de oferta pública y (iii) tampoco pueden ser ofrecidos públicamente. En consideración a lo anterior, se hace presente que, por tratarse de valores no inscritos según lo antes señalado, no existe la obligación de entregar este documento de forma pública. Asimismo, se hace presente que éste tampoco ha sido entregado a la comisión para el mercado financiero u otras entidades reguladoras, y que su objeto exclusivo es efectuar una oferta no pública de los referidos valores. Mientras los referidos valores no se encuentren inscritos en el registro de valores correspondiente, no se podrá realizar oferta pública de los mismos. La información contenida en el presente instrumento es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario. OFERTA NO SUJETA A LA NCG 336 DE LA CMF.

Costa Rica

La oferta de participaciones o valores que pueda estar descripta en este documento es una oferta individual y privada realizada en Costa Rica, basándose en la exoneración del registro ante la Superintendencia General de Valores ("SUGEVAL") conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Oferta Pública de Valores. Esta información es confidencial, y no debe ser reproducida o distribuida a terceros ya que NO es una oferta pública de valores en Costa Rica. El/Los producto/s ofrecido/s no está/n destinado/s al público o mercado de Costa Rica y no está/están registrado/s ni están/estarán registrados ante y en la SUGEVAL y no pueden ser comercializados en el mercado secundario.

Colombia

Ni la oferta de participaciones que puede describirse en el presente ni ningún documento del fondo constituyen una oferta pública en la República de Colombia. El Fondo no puede ser promocionado u ofrecido en Colombia o a residentes colombianos, salvo que dicha promoción y oferta se realice en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 y otras normas y reglas de aplicación vinculadas con la promoción de fondos extranjeros en Colombia. La información incluida en los Documentos del Fondo tiene por objeto únicamente brindar orientación general y es responsabilidad de toda persona o personas que posean los Documentos de los Fondos, y que deseen enviar una solicitud de participación, informarse sobre y observar todas las leyes y normas de aplicación en cualquier jurisdicción relevante, no obstante, los deberes del promotor de conformidad con el Decreto 2555 de 2010. Los promitentes solicitantes de participaciones de fondos deberían informarse sobre cualquier requisito legal de aplicación, las normas de control de intercambio y los impuestos de aplicación en los países de sus respectivas ciudadanías, residencias o domicilios.

República Dominicana

La oferta de participaciones o valores que puede describirse en este documento, su emisión, circulación y la oferta de los mismos tiene un carácter estrictamente privado conforme a las leyes de la República Dominicana, no estando comprendida en la Ley 249-17, de fecha 19 de diciembre de 2017, según enmiendas. Dado que no se requieren autorizaciones gubernamentales en esta emisión, circulación y oferta, estos valores no han sido y no serán registrados en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, considerando que las participaciones solamente circularán, serán ofrecida y vendidas en la República Dominicana de forma privada en base a serían establecidos en virtud de las leyes y normas dominicanas.

El Salvador

La oferta de participaciones o valores que puede describirse en este documento y a la que se hace referencia en esta colocación privada no ha sido registrada ni revisada o aprobada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, el Registro Público de Valores salvadoreño (Registro Público Bursátil) o la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. De conformidad, (i) las Participaciones no pueden ser ofrecidas públicamente o vendidas en El Salvador; (ii) esta oferta y su documento no están sujetos a supervisión por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador

Guatemala

La oferta de participaciones o valores que pueden estar descriptas en este documento y a la que se hace referencia en este documento de colocación privada no ha sido registrada, revisada ni aprobada por las siguientes autoridades regulatorias relevantes: La Superintendencia de Bancos de Guatemala, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías de Guatemala, ni la Bolsa de Valores de Guatemala (Bolsa de Valores Nacional, S.A.), de conformidad con los términos y las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías (decreto 34-96) y sus normas de aplicación (acuerdo gubernativo 557-97). Por tanto, estos valores no están registrados para su oferta pública en Guatemala con arreglo a las leyes; y (ii) no están sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Guatemala. Los potenciales inversores son sofisticados y calificados y han evaluado de forma adecuada los riesgos de esta colocación privada.

Honduras

La oferta de participaciones o valores que puede estar descripta en este documento y las Participaciones a las que se hace referencia en esta colocación privada no han sido ni serán registradas para oferta pública en el Registro Público del Mercado de Valores de Honduras o la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores de Honduras, Decreto Legislativo No. 8-2001. Por lo tanto, las Participaciones no están autorizadas para oferta pública en la República de Honduras y no pueden ser ofrecidas, colocadas, distribuidas, comercializadas y/o negociadas públicamente en la jurisdicción de la República de Honduras o a cualquier persona domiciliada en la jurisdicción de la República de Honduras.

México

Los valores no han sido y no serán registrados en el Registro Nacional de Valores, llevado por la Comisión Bancaria Nacional Mexicana y, como resultado, no pueden ser ofrecidos ni vendidos públicamente en México. El Fondo y cualquier suscriptor o comprador puede ofrecer y vender los valores en México, a Inversores Institucionales y Acreditados, a título de colocación privada, conforme al Artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores de México. Cada inversor será responsable de calcular y pagar sus propios impuestos, recibiendo todo el asesoramiento fiscal necesario. Ni el Fondo ni la entidad de comercialización (ya sea el Patrocinador del Fondo o su intermediario) serán considerados que proporcionaron asesoramiento fiscal al potencial inversor. Al suscribir una participación en el Fondo, se considerará que cada suscriptor de México declara al Fondo que es un "inversor institucional" o un "inversor acreditado" en virtud del Artículo 8 de la Ley del Mercado de Valores de México.

Panamá

Las Participaciones no han sido y no serán Registradas ante la Superintendencia de Mercados de Capital de la República de Panamá en virtud del Decreto Ley No.1 del 8 de julio de 1999 (según modificaciones a la fecha, la "Ley de Títulos Valores de Panamá") y no pueden ser ofrecidas públicamente ni vendidas dentro de Panamá, salvo en ciertas transacciones limitadas exentas de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores de Panamá. Estas Participaciones no se benefician de los incentivos impositivos dispuestos por la Ley de Títulos Valores de Panamá y no están sujetas a regulación o supervisión por la Superintendencia de los Mercados de Capital de la República de Panamá. Los inversores institucionales que compran las Participaciones conforme a la exención de inversor institucional deben tener las Participaciones por un año y durante ese período solamente pueden vender estos valores a otros inversores institucionales.

Perú

Las participaciones/ los valores y la información incluida en el presente no han sido y no serán registradas en Perú en virtud de la ley del mercado de valores (Decreto Supremo 093-2002) ni de la ley de fondos de inversión (y sus sociedades administradoras - decreto legislativo 862) y son ofrecidos exclusivamente a inversores institucionales peruanos (tal como los define el artículo 8 de la ley del mercado de valores peruano) a través de una colocación privada estructurada conforme a la sección a) del artículo 5 de la ley del mercado de valores. Esta colocación privada de participaciones/ valores en Perú no está sujeta a la supervisión de la superintendencia del mercado de valores ("smv"). Los inversores peruanos deberían saber que cualquier transferencia o transacción de mercado secundario de las participaciones/ valores estará sujeta a limitaciones incluidas en la ley del mercado de valores peruana, la ley de fondos de inversión y las normas emitidas en virtud de las mismas.

Uruguay

Para Uruguay, en caso de que la presente información sea considerada como una oferta o recomendación para la venta o compra de valores o de otros instrumentos financieros, la misma se realiza bajo la modalidad de oferta privada con arreglo a la Sección 2 de la Ley N°18627 y la misma y los valores no se encuentran registrados ni se registrarán en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para su oferta pública en Uruguay. Los valores aquí descritos corresponden a fondos de inversión que no son fondos de inversión constituidos bajo el régimen de la ley de fondos de inversión N° 16.774 de fecha 27 de septiembre de 1996 y no se encuentran registrados en el Banco Central del Uruguay. Si algún documento está en inglés: Si Usted está situado en Uruguay, confirma que entiende plenamente el idioma en el que se ha redactado esta publicación y todos los documentos a los que aquí se hace referencia, y no necesita que ningún documento le sea entregado en español o en cualquier otro idioma. Compass se limita a prestar asesoramiento en inversiones, canalización de órdenes de clientes, referenciamiento y demás actividades permitidas de acuerdo a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.